



Asegurando el presente
y el futuro

Números de Seguro Social para niños

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



La manera más fácil de obtener un número de Seguro Social para su recién nacido es presentar una solicitud cuando proporciona información para el acta/certificado/partida de nacimiento de su bebé en el hospital.

Si espera para solicitar un número en una oficina del Seguro Social, podría haber demoras mientras verificamos el acta/certificado/partida de nacimiento de su hijo.

¿Por qué debo obtener un número de Seguro Social para mi niño?

Necesita un número de Seguro Social para reclamar a su niño como dependiente en su declaración de impuestos. Posiblemente, su niño también necesitará un número si usted tiene planes de:

- Abrir una cuenta de banco para el niño.
- Comprar bonos de ahorros para el niño.
- Obtener cobertura médica para el niño.
- Solicitar algunos servicios del gobierno para el niño.

¿Es obligatorio que mi niño tenga un número de Seguro Social?

Obtener un número de Seguro Social para su bebé recién nacido es

voluntario, pero para su hijo, puede ser necesario para obtener servicios importantes, como los mencionados anteriormente. Por eso, obtener un número cuando nace su hijo es una muy buena idea.

¿Cómo solicito un número?

En el hospital: Cuando llene la información del acta/certificado/partida de nacimiento de su bebé, le preguntarán si quiere solicitar un número de Seguro Social para su bebé. Si dice que «sí», necesitará proveer el número de Seguro Social de ambos padres, si es posible. Aún si no sabe el número de Seguro Social de ambos padres, podrá solicitar un número para su niño.

En una oficina del Seguro Social: Si decide esperar a solicitar el número, tendrá que:

- Llenar la Solicitud para una tarjeta de Seguro Social.
- Mostrarnos documentos originales de su bebé que muestren su:
 - Ciudadanía de los EE. UU.
 - Edad.
 - Identidad.
- Mostrarnos documentos que prueben su identidad y la relación con su hijo.

Cualquier persona de 12 años o más que solicite una tarjeta de número de Seguro Social original tiene que presentarse para una entrevista en una oficina del Seguro Social. Es aplica

aún si un padre o guardián firmará la solicitud de parte del niño.

Ciudadanía

Solo podemos aceptar ciertos documentos como prueba de ciudadanía. Estos incluyen:

- Acta/certificado/partida de nacimiento de los EE. UU.
- Informe consular de nacimiento de los EE. UU.
- Pasaporte de los EE. UU.
- Certificado de Naturalización o un Certificado de Ciudadanía.

Para informarse mejor, las personas que no son ciudadanas de los EE. UU. deberían leer *Números de Seguro Social para personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-10996).

Edad

Tiene que mostrar su acta/certificado/partida de nacimiento (si una existe, tiene que presentarla). Si un acta/certificado/partida de nacimiento no existe, podemos aceptar su:

- Registro religioso emitido antes de los cinco años mostrando su fecha de nacimiento.
- Registro de nacimiento de un hospital de los EE. UU.
- Pasaporte.

Si su niño nació fuera de los EE. UU., tiene que presentar el acta/certificado/partida de nacimiento en el extranjero.

Si la tiene o puede conseguir una copia de dentro de 10 días laborables. Si no puede conseguirla, podríamos aceptar los siguientes documentos de su niño:

- Acta/certificado/partida de nacimiento en el Extranjero (FS-545).
- Certificado del Informe de Nacimiento (DS-1350).
- Informe Consular de Nacimiento en el Extranjero (FS-240).
- Certificado de Naturalización.
- Pasaporte.

Identidad

Su niño: Solo podemos aceptar ciertos documentos como prueba de identidad de su niño. Un documento aceptable tiene que ser actual (no caducado) y mostrar el nombre de su niño, información que lo identifique y preferiblemente una fotografía. Generalmente, podemos aceptar documentos de identidad sin fotografía si tienen suficiente información para identificar al niño. Información puede incluir el nombre, edad y fecha de nacimiento del niño o nombre de los padres. Preferimos ver el pasaporte de los EE. UU. del niño. Si ese documento no está disponible, podemos aceptar los siguientes documentos del niño:

- Decreto de adopción.
- Registros de un doctor, clínica u hospital.
- Registros religiosos.

- Registro de un centro de cuidado de niños o de una escuela.
- Una tarjeta de identificación de una escuela.

Usted: Si es un ciudadano de los EE. UU., el Seguro Social le pedirá que muestre una licencia de conductor de los EE. UU, una tarjeta de identificación, no de conductor, emitida por el estado o un pasaporte como comprobante de identidad. Si no tiene estos documentos específicos, le pediremos que muestre otros documentos, tales como:

- Tarjeta de identificación de empleado.
- Tarjeta de identificación de la escuela.
- Tarjeta de seguro de salud (no de Medicare).
- Tarjeta de identificación de las fuerzas armadas de los EE. UU.
- Póliza de Seguro de vida.

Todos los documentos tienen que ser originales o copias certificadas por la agencia que las emitió. No podemos aceptar fotocopias o copias notariadas. Podemos usar un documento para dos propósitos. Por ejemplo, podemos usar el pasaporte de su niño como comprobante de ambos, su ciudadanía e identidad. O podemos usar el acta/certificado/partida de nacimiento como comprobante de edad y ciudadanía. ***Sin embargo, debe proveer por lo menos dos documentos individuales.***

Le enviaremos por correo el número y la tarjeta de su niño tan pronto tengamos toda la información y hayamos verificado los documentos de su niño.

¿Qué sucede si mi niño es adoptado?

Podemos asignar un número de Seguro Social a su niño adoptado antes que se finalice la adopción, pero quizás querrá esperar hasta que la se finalice la adopción. De esa manera podrá solicitar un número de Seguro Social con el nombre nuevo del niño y los nombres de ustedes como los padres. Si quiere reclamar a su niño en su declaración de impuestos mientras la adopción todavía esté pendiente, tendrá que comunicarse con el Servicio de Impuestos Internos y pedir el formulario *W-7A, Application for Taxpayer Identification Number for Pending U.S. Adoptions* (solo disponible en inglés).

¿Cuánto cuesta?

No hay cargos por emitir un número o tarjeta de Seguro Social. Si alguien se comunica con usted y quiere cobrarle por obtener un número o tarjeta, por favor recuerde que todos los servicios del Seguro Social son gratis. Si alguien intenta cobrarle, puede notificarlo a la línea de emergencia de la Oficina del Inspector General al **1-800-269-0271**. Si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY,

1-866-501-2101, desde las 10:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., hora del este, o visite **<https://oig.ssa.gov/espanol>**.

¿Qué pasa si pierdo la tarjeta?

Puede reemplazar su tarjeta de Seguro Social si se la roban o si se le pierde. Ahora está limitado a tres tarjetas de reemplazo al año y 10 a lo largo de su vida. Cambios de nombres legales y otras excepciones no cuentan contra estos límites. Por ejemplo, es posible que cambios en el estado de ciudadanía que requieren actualizaciones de tarjetas no cuenten contra estos límites. Además, es posible que no sea afectado por estos límites si puede comprobar que usted necesita la tarjeta para prevenir una dificultad económica significativa.

Le recomendamos que mantenga la tarjeta de Seguro Social de su niño en un lugar seguro. Es un documento importante. **No la cargue consigo.**

Uso indebido del número de Seguro Social

Si usted piensa que alguien está usando el número de Seguro Social de su niño fraudulentamente, debe presentar una queja a la Comisión Federal de Comercio a través de:

- Internet — **www.robodeidentidad.gov**.

- Teléfono — **1-877-IDTHEFT (1-877-438-4338)**.
- TTY — **1-866-653-4261**.

Es en contra de la ley:

- Usar el número de Seguro Social de otra persona.
- Proveer información falsa cuando solicita un número de Seguro Social.
- Alterar, comprar o vender tarjetas de Seguro Social.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros, desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, es en **www.segurosocial.gov**. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

Cuando abre una cuenta personal *my* Social Security (solo disponible en inglés), tiene más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias y obtener cálculos de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar una tarjeta de Medicare de reemplazo, obtener un SSA-1099/1042S de reemplazo, y solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo (si no tiene cambios y su estado participa).

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llame gratuitamente a nuestro número **1-800-772-1213** o a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición.

Proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas. Si necesita hablar con alguien, uno de nuestros agentes puede contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame al **1-800-772-1213** y oprima el 7. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempo de espera mayor a lo habitual. Esperamos poder servirle.

Social Security Administration

Publication No. 05-10923

August 2021 (December 2017 edition may be used)

Social Security Numbers for Children

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.